

SALTA, 23 JUN 2022

Nº 00158

Expediente Nº 14.247/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.247/19 en el que se gestionara la sustanciación de Llamados a Inscripción de Interesados, realizados durante 2019, para la cobertura de los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas de la Facultad de Ingeniería, y

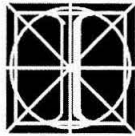
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-Nº 0613-2020, convalidada por Resolución CS Nº 133/20, se prorrogaron con carácter excepcional a lo establecido por el Artículo 24 de la Resolución CS Nº 301/91, hasta el 31 de marzo de 2021, todas las designaciones de los Auxiliares de Segunda Categoría cuyos vencimientos se produjeran en el período lectivo 2020, en todos los casos que así lo dispusieran las respectivas Unidades Académicas.

Que dicha decisión se adoptó en el marco de la declaración de emergencia sanitaria que sustentara la suspensión de las actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad, lo cual impidió la convocatoria a nuevos concursos para la cobertura de tales cargos con anterioridad al vencimiento de las designaciones de sus ocupantes.

Que, con el mismo fundamento, por Resolución CS Nº 082/2021 se prorrogaron nuevamente, en carácter excepcional, todas las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, hasta la finalización del Primer Cuatrimestre de 2021 de cada Facultad, según lo establecieran sus respectivos calendarios académicos, o hasta nueva disposición, lo que sucediese primero.

Que, en virtud de ello, mediante Resolución FI Nº 106-D-2020, convalidada por el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 68-CD-2021, se prorrogan las designaciones interinas de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de esta Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 y, por el Artículo 2º del acto administrativo citado en



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00158

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.247/19

último término, se prorrogan nuevamente tales designaciones, a partir del 1 de abril y hasta la finalización del Primer Cuatrimestre de 2021, de acuerdo con el detalle en él efectuado.

Que por Resolución CS Nº 200/21 se autoriza a las distintas Unidades Académicas a prorrogar las designaciones de los Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

Que, en virtud de tal disposición, por Resolución FI Nº 305-D-2021, el Sr. Decano *ad-referéndum* del Consejo Directivo prorrogó, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se desempeñaban en esta Facultad, de acuerdo con el detalle contenido en el Artículo 1º de dicho acto administrativo.

Que mediante Resolución R Nº 0618-2022, *ad-referéndum* del Consejo Superior, se autoriza a las distintas Unidades Académicas, en carácter de excepción, a prorrogar las designaciones de Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2022, a solicitud del Secretario Académico de esta Facultad, Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, fundada en que las tramitaciones de los concursos conllevarían a los respectivos nombramientos a partir de agosto de 2022.

Que, en función de dicho acto administrativo, el Sr. Decano por Resolución FI Nº 90-D-2022, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, prorroga las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2022, de acuerdo con el detalle contenido en su Artículo 1º.

Que para ello se tuvo en consideración, por un lado, el listado de alumnos egresados hasta diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Títulos de la Universidad, del que surge que el Sr. Oscar Gonzalo AMAYA y la Srta. Noemí Soledad DURÁN RICALDE han concluido sus estudios y, por otro, la Nota Nº 1413/21, elevada por el Ms. Lic. José Ignacio

Nº 00158

Expediente Nº 14.247/19

TUERO, informando que los Sres. Jorge Daniel CARDOZO y Walter Gastón VALÉ "no han desarrollado actividad alguna (o la misma fue casi nula)", por lo cual no correspondería la prórroga en ningún caso.

Que el Artículo 26 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301/91 y sus modificatorias, establece que *"cuando en el período de vigencia de una designación de Auxiliar Docente de 2da. Categoría se produjese el egreso del alumno, la designación seguirá vigente hasta el término de la misma"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 92/2022,

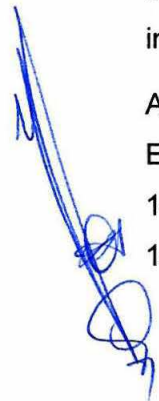
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos las Resoluciones FI Nº 305-D-2021 y Nº 90-D-2022, por las que se prorroga a partir del 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 –o hasta la cobertura del cargo por concurso si ocurriera antes- y a partir del 1 de abril hasta el 31 de julio de 2022, respectivamente, las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, que se desempeñan en esta Facultad, de acuerdo con los detalles incorporados en cada acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada a los Expedientes Nº 14.232/18, Nº 14.291/19, Nº 14.292/19, Nº 14.293/19, Nº 14.294/19, Nº 14.295/19, Nº 14.296/19, Nº 14.297/19, Nº 14.298/19, Nº 14.299/19, Nº 14.300/19, Nº 14.301/19, Nº 14.302/19, Nº 14.303/19, Nº 14.304/19, Nº 14.305/19, Nº 14.306/19, Nº





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.247/19

14.307/19, N° 14.308/19 y N° 14.309/19.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a las Escuelas de Ingeniería; a los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría detallados en el Artículo 2° y a los Responsables de las Cátedras en las que se desempeñan; a los Departamentos Docencia, Personal y Biblioteca y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00158

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa